



**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 9 de 2021 de
10 de junio de 2021**

Por medio del cual se adjudica la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:
**RENOVACION SOFTWARE ACADEMICO DE NOTAS E IMPLEMENTACION DEL MODULO ADICIONAL DE GOOGLE SUITE PARA MEJORAR LOS
PROCESOS DE ENSEÑANZA VIRTUALES CON NUESTROS ALUMNOS**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicaron en la cartelera de la Institución los estudios previos cuyo objeto es:

Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 y una aplicación adicional que complementara y mejorara el funcionamiento de este sistema para beneficio de la comunidad educativa que continúa cumpliendo con sus obligaciones escolares desde sus hogares. Así nos quedará un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	GMA DIGITAL SAS
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

GMA DIGITAL SAS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR A **GMA DIGITAL SAS** con NIT. **900.388.112**

la prestación del servicio bajo la modalidad de contratación directa de:

Prestación del servicio de monitoreo informático mediante la implementación del sistema de servicio de alojamiento Web, Computación en la Nube, del sistema Master2000 y una aplicación adicional que complementara y mejorara el funcionamiento de este sistema para beneficio de la comunidad educativa que continúa cumpliendo con sus obligaciones escolares desde sus hogares. Así nos quedará un aplicativo completo y versátil e intuitivo, usable y fácil de manejar, que ha sido diseñado por personal con experiencia académica que además garantiza atención inmediata para ayudar con todos los procesos que tienen que ver con la sistematización. Tienen una mesa de ayuda, con personal altamente calificado. Se puede trabajar en línea los administrativos, los profesores y el orientador psicológico y estar informados vía web todos los actores del proceso incluyendo padres de familia y estudiantes quienes además pueden participar en la actualización de sus propios datos. Opcionalmente, acudientes y estudiantes podrán tener un excelente servicio móvil propio para usuarios del sistema Android.

Por valor de **\$5,854,200**

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **10** con fecha **3 de junio de 2021**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA

Rector (a)